

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2025

DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA.

La suscrita **Diputada Juana María Juárez López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la III Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1° y 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numerales 1, 2 y 6 de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 1, 3, 7, 10 (párrafos primero y tercero), 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 1, 3, 4 (párrafo primero, fracción I), 5, 49, 50, 82, 99 (fracción II), 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo local la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR VISITAS A LAS DIFERENTES CASAS DE CULTURA DE XOCHIMILCO, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR LAS DEFICIENCIAS, DE EXISTIR, EN ESTOS ESPACIOS CULTURALES Y DE ESTA MANERA PODER GARANTIZAR SU ADECUADA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXISTENTE.

La Alcaldía Xochimilco, reconocida por su riqueza cultural y sus tradiciones ancestrales, cuenta con ocho Casas de Cultura distribuidas en diversos pueblos y barrios. Estos espacios son: la Casa del Arte, ubicada en el Barrio El Rosario; la Casa de Cultura Luis Spota, en Santa María Tepepan; la Casa de Cultura del pueblo de San Mateo Xalpa; el Conjunto Cultural de Santiago Tepalcatlalpan; el Foro Cultural Quetzalcóatl, en el Barrio El Rosario; la Casa de Cultura de Santa Cecilia Tepetlapa; la Casa de Cultura Juan Badiano, en Ampliación Tepepan; y la Casa de Cultura de San Gregorio Atlapulco a la orilla del agua. Estos centros han sido concebidos como espacios de formación, recreación y expresión artística, con el propósito de fortalecer el tejido social, fomentar la identidad local y garantizar el acceso a la cultura para toda la comunidad.

A través de una amplia oferta de talleres, cursos y actividades, las Casas de Cultura buscan incentivar la participación ciudadana en distintas disciplinas como música, danza, teatro, artes plásticas, literatura y fotografía, así como en actividades deportivas y de desarrollo personal. Estos espacios no solo permiten el aprendizaje de nuevas habilidades, sino que también promueven la convivencia intergeneracional, brindando oportunidades para que niños, jóvenes y adultos mayores interactúen y compartan experiencias enriquecedoras.

Además de su función educativa y recreativa, las Casas de Cultura desempeñan un papel esencial en la preservación y difusión de las tradiciones de Xochimilco. A través de festivales, exposiciones, presentaciones artísticas y eventos comunitarios, estos centros contribuyen a la promoción de las costumbres locales, fortaleciendo el sentido de identidad y pertenencia de los habitantes.

En un contexto donde la cultura es un pilar fundamental para el desarrollo social, estos espacios representan una alternativa accesible e incluyente para el esparcimiento y la formación artística. Asimismo, se han convertido en puntos de encuentro que permiten a la comunidad apropiarse de su patrimonio cultural, promoviendo valores como la solidaridad, el respeto y la colaboración.

PROBLEMÁTICA

Las Casas de Cultura de Xochimilco son espacios fundamentales para el esparcimiento, la educación y la promoción de las tradiciones locales. Sin embargo, para fortalecer su impacto en la comunidad, es necesario dotarlas de mejores herramientas y recursos que optimicen su operatividad y permitan ofrecer un servicio de mayor calidad a los habitantes de la alcaldía.

A lo largo de los años, estos espacios han carecido de un plan integral de rehabilitación, lo que ha generado un desgaste en su infraestructura y en los materiales disponibles para la impartición de talleres y actividades. Actualmente, la alcaldía Xochimilco ha aumentado los esfuerzos para enfrentar diversas carencias, como la falta de instrumentos musicales, material didáctico, equipo de limpieza y mobiliario adecuado, lo que limita su capacidad de atención y desarrollo.

Hoy tenemos la oportunidad de revitalizar estos espacios mediante la implementación de un programa de mantenimiento y equipamiento que garantice su funcionamiento óptimo. Mejorar las instalaciones de las Casas de Cultura no solo beneficiará a quienes hacen uso de ellas, sino que también fortalecerá la oferta cultural de Xochimilco, impulsando el acceso al arte, la educación y la recreación en condiciones dignas y adecuadas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el acceso a la cultura es un derecho fundamental consagrado en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que:

“Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como al ejercicio de sus derechos culturales.”

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su Artículo 8, Apartado A, numeral 1, dispone que:

“Toda persona tiene derecho a participar y disfrutar de la vida cultural, artística y patrimonial de la Ciudad. Este derecho comprende el acceso a los bienes y servicios culturales, el disfrute del espacio público como medio para la convivencia y el desarrollo cultural, y la libertad de creación, expresión y producción cultural.”

Asimismo, en su Artículo 13, Apartado C, numeral 1, establece que:

“Las autoridades de la Ciudad garantizarán la preservación, promoción, difusión y desarrollo de la cultura y el arte en sus diversas manifestaciones, así como la protección y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial.”

TERCERO. La ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México establece en su Artículo 3 que el derecho a la cultura comprende, entre otros aspectos:

- a) El acceso a bienes, servicios y espacios culturales,
- b) La participación en actividades culturales y artísticas,
- c) La protección y promoción de las culturas comunitarias.

CUARTO. La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su Artículo 40, fracción XXII, establece que es facultad de las Alcaldías:

“Promover y fomentar la cultura, las artes y las tradiciones locales, así como coordinarse con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México para el desarrollo de programas culturales en beneficio de la comunidad.”

RESOLUTIVO

ÚNICO; SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR VISITAS A LAS DIFERENTES CASAS DE CULTURA DE XOCHIMILCO, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR LAS DEFICIENCIAS, DE EXISTIR, EN ESTOS ESPACIOS CULTURALES Y DE ESTA MANERA PODER GARANTIZAR SU ADECUADA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXISTENTE.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 27 días del mes de marzo de 2025

A T E N T A M E N T E

Dip. Juana María Juárez López

**DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO
MORENA**

Título	CC
Nombre de archivo	Casas_de_Cultura_...lco_.docx__6_.pdf
Id. del documento	b9f9f530016dacd0a758b94c0768f7abb6b82201
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	26 / 03 / 2025 22:50:39 UTC	Enviado para firmar a Juana Maria Juarez Lopez (maria.juarez@congresocdmx.gob.mx) por maria.juarez@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.142.231.254
 VISTO	26 / 03 / 2025 22:50:47 UTC	Visto por Juana Maria Juarez Lopez (maria.juarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.142.231.254
 FIRMADO	26 / 03 / 2025 22:51:03 UTC	Firmado por Juana Maria Juarez Lopez (maria.juarez@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.142.231.254
 COMPLETADO	26 / 03 / 2025 22:51:03 UTC	Se completó el documento.